



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VISTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 27 de marzo del año 2023, **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° D2-2023-GR.CAJ-CR/SCL, emitido por el Consejo Regional por la provincia de San Miguel, Sr. Saúl Coba Lozano, dirigido al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al punto 7 de Agenda, siendo aprobado con el voto unánime del Pleno del Consejo Regional, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir, competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° D2-2023-GR.CAJ-CR/SCL, de fecha 15 de marzo del año 2023, el Consejero Regional por la provincia de San Miguel, Sr. Saúl Coba Lozano, informa al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca. Sr. Ricardo Ulises Quispe Salazar, “que por motivos de salud no asistió a la II Sesión Ordinaria de Consejo Regional; por el cual, remite el Certificado Médico N° 0020408 de fecha 26 de febrero de 2023, con la finalidad de justificar su inasistencia del día lunes 27 de febrero del presente año a la II Sesión Ordinaria de Consejo Regional y solicita se ponga de conocimiento al Pleno de Consejo Regional para su debate y aprobación de la justificación de inasistencia solicitada, y de ser el caso se oficialice mediante Acuerdo Regional, tal como lo establece el Artículo 36° del Reglamento de Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR”.

Que, mediante Certificado Médico N° 0020408, de fecha 26 de febrero de 2023, suscrito por el Médico Cirujano José A. Ramírez Sáenz, con CMP N° 36316, CERTIFICA que atendió al Sr. Coba Lozano Saúl, con diagnóstico: Deshidratación moderada, infección urinaria y diabetes mellitus descompensada, que amerita tratamiento correspondiente y descanso médico por seis (6) días (del 26 de febrero al 03 de marzo de 2023).

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR la justificación de inasistencia del consejero regional por la provincia de San Miguel, Sr. Saúl Coba Lozano, a la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Cajamarca convocada para el día 27 de febrero de 2023.

Artículo Segundo.- DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR

Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”